

3181

DECRETO N°

TEMUCO,

15 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ANA PARRA ARRIAGADA /		
Rut			
Funciones Específicas:	Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS, en su calidad de Matrona /de lunes a viernes en horario de extensión y los días sábados, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar exámenes citológicos PAP. • Pesquisa y realización de EMPA a usuarios de 20 a 64 años. • Elaborar informes mensuales de las funciones y tareas realizadas. 		
Inicio	02.08.2021 /	Término	30.11.2021 /
Monto Total	\$ 80.000.- /	Imputación	21.03.999.999.001 "2" /
Centro de Costo	32.46.01 /	MAIS CESFAM AMANECER /	

- 2.- El monto total a refrendar es de \$80.000.- (ochenta mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/MMM / MRS /spp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 9941 / 28.09.21.

